

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 27 de octubre del 2020. Paso a Despacho el presente proceso, informando que el telegrama fue rehusado en la dirección indicada para notificaciones judiciales por no residir el auxiliar designado- Igualmente informo que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para evitar la propagación por contagio por COVID-19, tan solo se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no hay ingreso para apoderados ni usuarios

Auto No.1121

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se relevará del cargo de curador a la doctora VIVIANA GARCIA y se designará nuevo Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá la actuación pertinente (C. G.P. arts. 48, 108 y 293).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a la doctora VIVIANA GARCIA del cargo de Curador Ad litem designado precedentemente, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNAR al Doctor Jesús Antonio Dehou Gonzalez Ore 8 (a)
#7-65 Tel: 6691110 Cel: 315 550 4416
como **CURADOR AD-LITEM** para que actúe en representación del señor RICARDO ADOLFO BORRERO PARRALES.

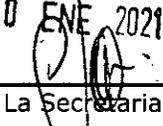
TERCERO: ADVERTIR que el Curador desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

CUARTO: LIBRAR por Secretaría los telegramas a la dirección que figure en la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO 4º. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 20 **ENE** 2021

La Secretaria